

IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL**17361 BILBAO**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 168/10, en el que figura como deudor "Pesqueras Bermeanas de Túnidos, Sociedad Anónima", con NIF A48061675, por auto de 4 de mayo de 2010, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Bilbao (Bizkaia), 4 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100035256-1